

BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA-CONCURSO DE TELEVISIÓN "EMPAREJADOS"

PROAMAGNA, S.L. con domicilio social en Sevilla (41011), Avda. República Argentina, n.º 22, Bloque A, planta Entreplanta, con C.I.F. n.º B-91680108 (en adelante, PROAMAGNA), organiza el CONCURSO entre el público asistente a la grabación del programa de televisión denominado "EMPAREJADOS" (en adelante, "EL CONCURSO"), cuya grabación de la segunda y/o siguientes temporadas se iniciará en Marzo de 2025, inicialmente en Tomares (Sevilla) o cualquier otro plató, para su difusión o distribución, entre otros medios, por televisión y plataformas de Internet (en adelante el Programa), que se rige por las siguientes normas.

La participación en el PROGRAMA-CONCURSO implica que la persona concursante o interviniente, incluso las personas asistentes como mero público a cualquiera de las grabaciones, conoce y la acepta las presentes BASES de participación en el Programa contenidas en el presente documento y la MECÁNICA del Concurso que se incluye adjunta, como Anexo, al presente documento.

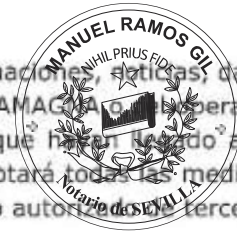
NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

1.- Condiciones para participar en el CONCURSO:

1. Ser mayor de 18 años y residir en el territorio español. Será necesario además que el participante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros.
2. No podrán participar en EL CONCURSO los empleados de PROAMAGNA o de ninguna de las empresas pertenecientes al Grupo Atresmedia, ni sus cónyuges, parejas de hecho o familiares directos hasta el 2º grado de consanguinidad (hermanos).
3. En el supuesto de que finalmente participara en EL CONCURSO algunas de las personas excluidas de participación, éstas podrán ser excluidas en cualquier momento.
4. Los participantes reconocen expresamente que la participación en EL CONCURSO no supone el mantenimiento de ninguna relación laboral o mercantil con PROAMAGNA y que de la misma no se deriva derecho alguno a percibir cualquier tipo de retribución económica. Cualquier gasto derivado de la participación en EL CONCURSO será por cuenta exclusiva del participante, que podrá ser excluido por la Productora en caso de falsedad, incumplimiento de instrucciones de grabación y/o ensayo, comportamiento inmoral o inadecuado, en cuyo caso estará obligado a la devolución de premios que haya obtenido, sin perjuicio de otras responsabilidades. Durante su participación en EL CONCURSO, el participante se adaptará a las indicaciones que reciba de PROAMAGNA y se abstendrá de realizar manifestaciones o llevar a cabo actuaciones que puedan vulnerar los derechos de empresas, marcas y de terceras personas, muy especialmente los relativos al honor, intimidad y propia imagen.
5. Los Concursantes y Participantes en el concurso que intervengan en el PROGRAMA, se comprometen y obligan a no participar en ningún otro programa de otras cadenas o plataformas, durante los seis (6) meses siguientes a la grabación del PROGRAMA, o hasta un (1) mes después de la emisión en estreno del PROGRAMA, lo que antes ocurra, salvo que cuente con la previa autorización de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. Esta norma 1.5 no aplica al público asistente pero no concursante ni participante en el concurso; el resto de las normas, sí aplica todos los intervinientes en las grabaciones, en su integridad.

2.- Confidencialidad

El participante se compromete a no revelar ni difundir a ningún tercero los contenidos de EL CONCURSO a través de ningún medio. De manera específica, el participante no podrá dar ningún tipo de información sobre EL CONCURSO y/o el Programa a través de las redes sociales y/o internet. De igual manera, el



participante se compromete a mantener reserva y a no hacer públicas las informaciones, actitudes, datos o cualquier otro aspecto relacionado con el Programa o con la actividad de PROAMAGNA, operador de televisión para el que se produce el Programa (Atresmedia Corporación) que haya recibido a su conocimiento con ocasión de su participación en EL CONCURSO. Para ello, adoptará todas las medidas de prevención que sean necesarias o convenientes a fin de impedir el acceso no autorizado de terceros a la citada información o cualquier posibilidad de divulgación no autorizada.

Las obligaciones establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes hasta transcurrido un (1) año desde su participación en EL CONCURSO.

3.- Cesión de derechos de imagen

El participante autoriza expresamente la grabación de las actividades que se desarrollen durante su participación en EL CONCURSO y cede gratuitamente y en exclusiva a PROAMAGNA S.L., con facultad de cesión a favor de terceros, con carácter de exclusiva o no exclusiva, y con la facultad de cesión por éstos a otros terceros, en exclusiva o no en exclusiva, sin reserva alguna, sin limitación territorial y hasta que los derechos pasen a ser de dominio público por el transcurso de los plazos máximos previstos por la Ley española, la integridad de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de imagen, única y exclusivamente en relación con sus intervenciones en EL PROGRAMA objeto del presente documento: los derechos de explotación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación, sobre EL PROGRAMA, tanto de forma completa como en secuencias o "clips" y su formato, para su explotación en todos los medios, formatos y sistemas, incluyendo, sin que ello suponga una limitación, la explotación televisiva en todas sus modalidades, cinematográfica, videográfica, a la carta, así como cualquier desarrollo independiente del PROGRAMA en sistemas interactivos, en movilidad y en sistemas on line, DVB-H, internet e internet móvil para telefonía en todos sus sistemas o procedimientos, incluyendo la web oficial del PROGRAMA, aplicaciones, redes sociales y comunidades.

PROAMAGNA será por tanto la única titular en exclusiva y sin limitaciones de los registros audiovisuales del participante que éste le autoriza expresamente a obtener a lo largo de toda su participación en el programa y en EL CONCURSO. Dicha titularidad será efectiva para todo el mundo y abarcará cualesquiera modalidades de explotación y/o medios de difusión en los que puedan ejercerse tales derechos, incluida la utilización de todo el material gráfico y audiovisual generado en la grabación del programa y de EL CONCURSO y producción del Programa para la explotación de merchandising, de productos y servicios derivados del Programa o para su uso publicitario o comercial general de conformidad con los requerimientos establecidos por PROAMAGNA.

PROAMAGNA podrá utilizar libremente los registros audiovisuales, imágenes y fotografías realizadas durante la grabación del programa y de EL CONCURSO, así como fotogramas de los mismos con fines comerciales y promocionales.

Los derechos adquiridos por PROAMAGNA incluyen la facultad de cederlos a terceros, en todo o en parte, sin ningún tipo de limitación.

4.- Datos personales

Los datos personales facilitados en este proceso de selección serán tratados de acuerdo con la siguiente política de privacidad:

Responsable del tratamiento: PROAMAGNA, S.L. con domicilio social en Sevilla (41011), Avda. República Argentina, n.º 22, Bloque A, planta Entreplanta, con C.I.F. n.º B-91680108 protecciondatos@proamagna.com

Finalidad y base legitimadora: Gestión de procesos de casting y/o de producción de contenido audiovisual, así como la explotación comercial de la producción, con base en la ejecución del compromiso

suscrito por el interesado para participar en el programa y en EL CONCURSO y/o la grabación audiovisual, y el interés legítimo de PROAMAGNA de ejercitar los derechos que ostenta sobre el contenido audiovisual, sin que dicho interés entre en conflicto con los propios intereses de protección de los datos del interesado ni sus derechos o libertades fundamentales, y encontrándose dicho tratamiento dentro de las expectativas razonables del interesado al responder a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implica necesariamente el tratamiento de sus datos por PROAMAGNA.

Además, con base en el consentimiento otorgado a través de la casilla habilitada a estos efectos, los datos podrán ser utilizados para que PROAMAGNA se ponga en contacto con el interesado a través del correo electrónico facilitado en el formulario de participación, para futuros procesos de selección.

Plazo de conservación: serán conservados con los fines detallados durante todo el plazo de cesión de los derechos otorgados sobre las grabaciones y/o contenido audiovisual así como durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable.

Los datos de contacto correspondientes a participantes en procesos de casting no seleccionados para participar en la producción serán suprimidos a la finalización del rodaje o grabación a la que optaban, salvo que el interesado otorgue su consentimiento para ser contactado en futuros procesos de selección, en cuyo caso se conservarán durante un plazo de cinco (5) años o hasta que el usuario solicite la cancelación de los mismos si fuera anterior.

Destinatarios: PROAMAGNA podrá ceder a terceros los datos del interesado necesarios para la normal explotación de los derechos cedidos sobre la participación del interesado en EL CONCURSO y/o el Programa, incluyendo expresamente a la cadena de televisión para quien se produce el Programa, esto es, ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (Atresmedia Corporación), con la misma finalidad de gestionar su participación en el Programa y llevar a cabo la explotación comercial del mismo, así como a terceros adquirentes de derechos sobre el Programa.

Además, con base en el consentimiento otorgado a través de la casilla habilitada a estos efectos, los datos podrán ser cedidos a Atresmedia Corporación para que ésta se ponga en contacto con el interesado a través del correo electrónico facilitado en el formulario de participación, para futuros procesos de selección.

Asimismo, para poder gestionar debidamente los datos personales, PROAMAGNA contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de PROAMAGNA como consecuencia de su prestación de servicios. PROAMAGNA se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de PROAMAGNA; y suprimir o devolver los datos a PROAMAGNA una vez finalice la prestación de los servicios.

Puede consultarse la política de privacidad completa de PROAMAGNA en <https://proamagna.com/politica-de-privacidad/>

Política de privacidad de ATRESMEDIA CORPORACION: Responsable del tratamiento: Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., (Atresmedia Corporación) con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13, 28073 de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Contacto Delegado de Protección de Datos: privacidad@atresmedia.com.

Finalidad: Gestión de procesos de casting y/o de producción de contenido audiovisual, así como la explotación comercial de la producción, con base en la ejecución del contrato suscrito por el interesado con PROAMAGNA para participar en EL CONCURSO y/o la grabación audiovisual, y el interés legítimo de

Atresmedia Corporación de ejercitar los derechos que ostenta sobre el contenido audiovisual sin que dicho interés entre en conflicto con los propios intereses de protección de los datos del interesado ni sus derechos o libertades fundamentales, y encontrándose dicho tratamiento dentro de las expectativas razonables del interesado. Plazo de conservación: serán conservados con los fines detallados durante todo el plazo de cesión de los derechos otorgados sobre las grabaciones y/o contenidos audiovisual, así como durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable. Si el interesado consiente ser contactado en futuros procesos de selección, en cuyo caso se conservarán durante un plazo de cinco (5) años o hasta que el usuario solicite la cancelación de los mismos si fuera anterior. Destinatarios: Atresmedia Corporación podrá ceder a terceros los datos del interesado necesarios para la normal explotación de los derechos cedidos sobre la participación del interesado. Asimismo, para poder gestionar debidamente los datos personales, Atresmedia Corporación contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia Corporación como consecuencia de su prestación de servicios.



Derechos: Cuando resulte aplicable y en los términos establecidos por el art. 2.3 de la LO 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el interesado podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento y portabilidad de datos en los términos especificados en la legislación sobre protección de datos, mediante comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a la dirección postal Oficina de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

5.- Premios.-

De acuerdo con la MECANICA del Concurso, el participante podría obtener algún premio en metálico o en especie, por su participación, siempre sujeto a la emisión del Programa. Los importes de los premios se considerarán siempre brutos, sujetos a las retenciones fiscales vigentes. El participante deberá facilitar la información personal y bancaria precisa para el pago o entrega de cualquier premio, sin cuya facilitación, ningún premio podrá ser entregado. Cualquier renuncia a un premio se deberá comunicar por escrito, con carácter irrevocable.

Los premios serán puestos a disposición de los participantes para su disfrute tal cual se han contratado y, en caso de viajes, en las fechas y régimen acordados por PROAMAGNA, sin inclusión de eventuales tasas turísticas, gestión de visados o requisitos administrativos de viaje, ni costes por cambios en fechas o condiciones de viaje que, en todo caso, correrán a cargo de los beneficiarios del premio. Ambos premiados deberán efectuar el viaje conjuntamente, en cualquier caso.

6.- Código de conducta.-

El Código Ético de Proamagna, está disponible, para su consulta, en <https://proamagna.com/codigo-etico/>.

7.- Modificación de Bases , legislación aplicable y fuero.-

PROAMAGNA y ATRESMEDIA se reservan el derecho de retirar o cambiar el Concurso por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases. La participación en el presente programa-concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases, que se protocolizarán debidamente, y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen PROAMAGNA y ATRESMEDIA, respecto de cualquier circunstancia en relación a la operativa, mecánica, logística y/o exclusión e inclusión de participantes en el programa-concurso. En caso de divergencia sobre la interpretación de las presentes bases, que tuviera que dirimirse por vía

Judicial, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, renunciando expresamente los participantes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ANEXO. MECÁNICA DEL PROGRAMA "EMPAREJADOS"

Dos personas invitadas, previamente preseleccionadas por PROAMAGNA, podrán llevarse un premio en metálico y un viaje conjunto en la segunda fase del concurso denominada "Dating", y los cien miembros del público podrán llevarse un premio en metálico en la primera fase del concurso denominada "Guessing".

En el primer juego, denominado guessing, la pareja de conductores del programa se enfrentará a la pareja preseleccionada de famosos invitados, en un concurso donde tendrán que emparejar a un anónimo preseleccionado por PROAMAGNA con personas de su entorno personal. Estarán en juego 15.000€, que se podrán repartir entre el público de las gradas.

El segundo juego, denominado Dating: Cada semana, se habrán preseleccionado tres personas distintas a las de la fase anterior (un protagonista y dos candidatos). El protagonista elegirá a uno de los candidatos para enfrentarse a una prueba final de confianza o traición con la que esta pareja finalista podrá ganar dinero en metálico y un viaje conjunto. Estarán en juego un premio en metálico de hasta 6.000€, para repartir entre la pareja finalista y un viaje conjunto para ambos.

PRIMERA FASE GUESSING.

OBJETIVO:

Las 100 personas de público ganarán entre 0€ y 300€

¿QUIÉN PARTICIPA?

Los dos presentadores del programa, y la pareja preseleccionada de famosos invitada al programa jugarán, representando cada pareja a cada una de las gradas rosa y azul en el juego denominado Guessing.

¿CÓMO SE PARTICIPA?

En esta fase del concurso, guiada por otro colaborador, las parejas de presentadores y de famosos invitada, tendrán que emparejar al anónimo preseleccionado con una de dos personas, de las que una, pertenece a su entorno personal. El objetivo de ambas parejas es adivinar quién de las dos personas tiene realmente relación con él. En cada ronda, irán acumulando dinero que se repartirá entre las 50 personas de su grada. Los premios irán aumentando en cada una de las cuatro primeras fases: 500€, 1.000€, 2.000€, 4.000€ y, en la última ronda, las dos gradas se lo jugarán todo en el "doble o nada". Si aciertan la última ronda, duplicarán el dinero que lleven obtenido, pero si fallan, la grada que falle perderá todo lo que han conseguido hasta el momento. El dinero que acumulen las dos parejas que concursan, pasadas las cinco rondas del concurso, corresponderá y se repartirá a partes iguales entre las 50 personas de la grada a las que representa cada pareja.

SEGUNDA FASE DATING

OBJETIVO:

El protagonista previamente seleccionado por PROAMAGNA, tiene la oportunidad de seleccionar a uno de los dos candidatos para enfrentarse a un juego de confianza o traición: 'Beso o cobra' con el que pueden ganar un premio en metálico y un viaje conjunto, o perderlo todo.

¿QUIÉN PARTICIPA?



La sección estará protagonizada por una persona, que será preseleccionada por el equipo del Programa, bajo su exclusivo criterio.

Tras presentar al protagonista, descubrimos a dos candidatos, que aspiran a emparejarse con el protagonista y jugar "beso o cobra". Estos candidatos han sido preseleccionados por el equipo del Programa.

Cada candidato estará apadrinado por la pareja de presentadores y por la pareja de famosos invitada, respectivamente.

¿EN QUÉ CONSISTE?

El colaborador de la sección enunciará una serie de preguntas a los candidatos que irán respondiendo. Tras conocerlos más a fondo, los dos candidatos podrán hacer un alegato junto a sus padrinos, sobre por qué debe cada uno ser el elegido, intentando convencer al protagonista.

El protagonista elige a uno de los dos candidatos.

El protagonista y el candidato elegido escriben en un sobre su decisión final, según el desenlace que quieran tener: "beso" o "cobra". El colaborador de la sección es el encargado de custodiar ambos sobres.

Sin poder hablar, el protagonista y el candidato seleccionado se situarán frente a frente, y tras la pregunta "¿BESO O COBRA?", el colaborador desvelará la decisión de ambos y tendrán que besarse o rechazarse, tal y como dejaron decidido dentro del sobre.

Las decisiones del candidato seleccionado y el protagonista sobre lo que suceda en el desarrollo de la sección, serán en todo momento tomadas por sus criterios e intereses propios.

- Si ambos eligen besarse, es decir, 'BESO': se llevarán 3.000€ cada uno y un viaje juntos.
- Si los dos eligen 'hacer la cobra', es decir, 'COBRA': ninguno obtendrá premio alguno.
- Si solo uno de ellos elige 'COBRA' y el otro 'BESO', el primero se lleva los 6.000€ y el rechazado no recibirá premio alguno.

Sevilla, 15 de enero de 2025.